



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00853313- -UNC-ME#IC

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Confucio de la UNC solicita la contratación de la Trad. María SALGADO – DNI: 31.768.080, por el período comprendido entre el 17/04/2025 y hasta el día 04/07/2025, con motivo del reemplazo de una de las profesoras en el dictado de un curso de chino mandarín para la comunidad en general;

Que no corresponde la suscripción de un contrato, atento que al día de la fecha se encuentra vencido en su vigencia;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en el orden 43;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su DDAJ-2025-76606-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 59, y la certificación efectuada por el Instituto Confucio UNC, en el orden 64, de la tarea realizada por la mencionada Profesional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer con carácter de excepción en el Instituto Confucio de la UNC, los servicios profesionales prestados por la Trad. María SALGADO – DNI: 31.768.080, con motivo del reemplazo de una de las profesoras en el dictado de un curso de chino mandarín para la comunidad en general, desde el 17/04/2025 y hasta el día 04/07/2025, declarándolo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

af

